

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA QUERÉTARO ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00395220**

Fecha y hora de presentación: **04/junio/2020 a las 10:25 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Entidad pública: **INFOQRO**

Información solicitada: **SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE HA SIDO DETECTADO CON CORONAVIRUS DE FEBRERO A LA FECHA.**

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día: **15/junio/2020**.

La solicitud recibida después de las 15:30 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía la Plataforma Nacional de Transparencia. Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

Atentamente



INFOQRO/SE/UT/107/2020
Folio Infomex 000 395220
S.I. 163/2020

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de junio de 2020.

P R E S E N T E.

Por medio del presente informo a usted respecto a su solicitud de información formulada, y recibida por esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado "INFOQRO", a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la cual solicitó:

"SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE HA SIDO DETECTADO CON CORONAVIRUS DE FEBRERO A LA FECHA."(sic)

A éste respecto le informamos que el derecho de acceso a la información es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a los documentos, archivos, etc., que obran en posesión de los Sujetos Obligados, por lo tanto, deberá de presentar su solicitud ante el Sujeto Obligado del cual requiera conocer la información.

De igual manera le hago saber que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado "INFOQRO", no es depositaria, ni ha generado la información que solicita, ya que no es de nuestra competencia y no se

puede remitir, ya que no se encuentra dentro de nuestras facultades el turnar la solicitud al Sujeto Obligado competente, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, 45, 46 fracción II y 134 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le sugiere que presente su solicitud ante el Sujeto Obligado depositario de la misma y que pudiera ser Servicios de Salud del Estado de Querétaro, debiendo de ingresar a la Plataforma y en Sujeto Obligado, buscar Servicios de Salud del Estado de Querétaro, o bien presentarlo directamente en las oficinas de la misma.

Quedando a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

Alejandra Vargas Vázquez



Titular de Unidad de Transparencia